

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguari, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora **NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES**, con cédula de identidad N° 3429161, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, con RUC 80001812-5 domiciliada en Anahí e/ Zaavedra y Bella Vista - Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por **CESAR LUIS VERA BARRIENTOS** con C.I. N° 2.265.565 denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de medicamentos.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474186. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 15/2025, convocado por el Gobierno Departamental de Paraguari. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 559 de fecha 10 de noviembre de 2025. -----

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510
Teléfono: + 595 531 432 211
E-mail: gobparaguari@gmail.com

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora IX Departamento
Paraguari

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales del lote correspondiente son los siguientes:

N°	Cod. Catálogo	Descripción del ítem	U. M.	Marca	Procedencia	Cantidad	P. Unitario	Total
1	51102301-001	Aciclovir - comprimido	Unidad	TRINALER	NACIONAL	300	4.150	1.245.000
2	51102301-002	Aciclovir - suspension	Unidad	TRINALER	NACIONAL	120	47.040	5.644.800
3	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	CARDIO CONTRADOL	NACIONAL	3.600	520	1.872.000
4	51142101-9996	Alfa milasa Capsula	Unidad	SACAPRIM 3000	NACIONAL	1.200	2.690	3.228.000
5	51121743-001	Amlodipina comprimido	Unidad	HALOMED	NACIONAL	3.000	4.010	12.030.000
6	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	5.600	5.680	31.808.000
7	51101511-001	Amoxicilina comprimido	Unidad	CONTEX	NACIONAL	300	3.620	1.086.000
8	51121818-001	Atorvastatina comprimido	Unidad	HOPENOR	NACIONAL	4.500	3.240	14.580.000
9	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	CECAN	NACIONAL	2.100	2.830	5.943.000
10	51101542-002	Ciprofloxacina comprimido	Unidad	ACID 500	NACIONAL	1.400	4.250	5.950.000
11	51161808-006	Dextrometorfano + Clorfeniramina + Asociado jarabe	Unidad	BRONALAR	NACIONAL	850	36.910	31.373.500
12	51131617-002	Diosmina comprimido	Unidad	GARTEM 600	NACIONAL	600	4.210	2.526.000
13	51172111-002	Domperidona comprimido	Unidad	EMETAN	NACIONAL	300	1.630	489.000
14	51172111-003	Domperidona gotas	Unidad	EMETAN	NACIONAL	200	31.810	6.362.000
15	51121715-001	Enalapril comprimido	Unidad	ARDILAN	NACIONAL	3.000	1.240	3.720.000
16	51121715-001	Enalapril comprimido	Unidad	ARDILAN	NACIONAL	8.000	1.310	10.480.000

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510

Teléfono: + 595 531 432 211

E-mail: gobparaguari@gmail.com

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora IX Departamento
Paraguari

17	51142138-002	Ketorolac comprimido	Unidad	HONTOCAL	NACIONAL	5.000	2.390	11.950.000
18	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	ACCORD	NACIONAL	10.500	1.990	20.895.000
19	51171909-001	Omeprazol Comprimido	Unidad	DIGEZIMAS	NACIONAL	12.000	2.590	31.080.000
20	51161508-9996	Salbutamol+Eter Gliceril Guayacol+Asociado Jarabe	Unidad	BRONCOFAR	NACIONAL	590	32.200	18.998.000
21	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	Z-MOL	NACIONAL	16.000	550	8.800.000
22	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	Z-MOL	NACIONAL	400	12.870	5.148.000
23	51142001-013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	Unidad	ACELIN	NACIONAL	6.000	1.260	7.560.000
24	51142001-011	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	CORTAGRIP	NACIONAL	1.000	37.190	37.190.000
25	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	CORTAGRIP NF	NACIONAL	6.000	1.490	8.940.000
26	51171505-001	Simeticona gotas	Unidad	ENTEROFAR	NACIONAL	300	22.150	6.645.000
27	51191905-029	Vitamina C - comprimido	Unidad	VITAMINA C INDUFAR	NACIONAL	4.000	390	1.560.000
TOTAL								297.103.300

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 297.103.300 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones ciento tres mil trescientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510

Teléfono: + 595 531 422 241

E-mail: gobparaguari@gmail.com

C.P. Carlos G. Id Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora IX Departamento
Paraguari

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Laura Cáceres Vargas, Administradora de Contratos, designada por Resolución Nro. 589 de fecha 14 de octubre de 2024. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Reglamentario vigente de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510

Teléfono: + 595 531 432 24

E-mail: gobparaguari@gmail.com

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO



Norma Delen Zárate de Monges
Gobernadora IX Departamento
Paraguari



del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguari, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año 2025. ---


CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
INDUFAR C.I.S.A.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.




NORMA BELÉN ZÁRATE DE MONGES
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguari


C.P. CARLOS ID BANCHELO
Srio. General
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguari